

ADENDA N° 02/2025

CONTRATO N°72/2024, FIRMADO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°15/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIO DEL INTN -PLURIANUAL" - ID 452479

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliado en José Gervasio Artigas N°3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Directora General, ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ** con Cedula de Identidad Civil C.I.C N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53 de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante, "LA CONTRATANTE" por una parte, y por la otra **HEIDECOM S.A.**, con RUC N° 80058403-1, domiciliado en Tte. Rolón Viera N°1268 c/ Teodosio González, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME**, con Cedula de Identidad Civil C.I.C N° 3.382.636, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA** al **Contrato N° 72/2024**, firmado con la empresa **HEIDECOM S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N°15/2024** con **ID N°452479**; la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente instrumento tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con motivo de la suscripción de la **ADENDA** al **Contrato N° 72/2024**, firmado con la empresa **HEIDECOM S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N°15/2024 "Mantenimiento y Reparación Menores de Edificios del INTN-Plurianual" - ID 452479**, autorizada por **RESOLUCION INTN N°445/2025 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO N°72/2024 FIRMADO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°15/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS DEL INTN -PLURIANUAL - ID 452479, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY N° 7021/2022, CON EL FIN DE OTORGAR UNA AMPLIACIÓN HASTA LA SUMA DE G. 224.000.000- (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES), SUMA QUE NO SUPERA EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MAXIMO CONTRATADO; POR RAZONES DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN".**

2. AMPLIACIÓN DE MONTO.

Las Partes convienen en disponer la ampliación del monto máximo del Contrato a razón de **Gs. 224.000.000 (guaraníes doscientos veinte y cuatro millones), IVA INCLUIDO**, dejándolo establecido en **Gs. 1.344.000.000 (guaraníes mil trescientos cuarenta y cuatro millones).**



[Handwritten signature]
Directora General
INTN

[Handwritten signature]
HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

3. GARANTIAS.

EL PROVEEDOR se obliga a ampliar el monto de cobertura de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta alcanzar el porcentaje requerido en el Contrato, y a presentar dicha Garantía en el plazo máximo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente documento.

4. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS RESTANTES DEL CONTRATO.

Las demás cláusulas del Contrato N°72/2024 tienen plena vigencia y permanecen inalterables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de AGOSTO del año 2025.-



ING. LIRA GIMENEZ GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
INTN

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1
ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME
Proveedor
HEIDECOM S.A.